

RV: REFERENCIA: EXONERACIÓN PAGO DE COSTAS E INTERESES (SOLICITUD AMPARO DE POBREZA POR HECHO SOBREVINIENTE) FINALIDAD: PROTECCIÓN AL MINIMO VITAL Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS REF: PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO RADICACION: 76001311000...

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/09/2022 15:49

Para: Giovanni Caicedo Caicedo <gcaicedc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 8986868 EXT 2032
PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
CARRERA 10 #12-15
CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: martha cecilia fernandez chavez <maferch2@yahoo.com>

Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 15:42

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniela <dani10_05@hotmail.com>; mrdiexdiex@gmail.com <mrdiexdiex@gmail.com>; juridico2@juridicosyasociados.com <juridico2@juridicosyasociados.com>

Asunto: REFERENCIA: EXONERACIÓN PAGO DE COSTAS E INTERESES (SOLICITUD AMPARO DE POBREZA POR HECHO SOBREVINIENTE) FINALIDAD: PROTECCIÓN AL MINIMO VITAL Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS REF: PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO RADICACION: 760013110003201...

Santiago de Cali, septiembre 07 de 2020

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

Cali- Valle

E.S.D

i04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EXONERACIÓN PAGO DE COSTAS E INTERESES (SOLICITUD AMPARO DE POBREZA POR HECHO SOBREVINIENTE)

FINALIDAD: PROTECCIÓN AL MINIMO VITAL Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS

REF: PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

RADICACION: **76001311000320190046300**

MARTHA CECILIA FERNANDEZ CHAVEZ, mayor de edad y de esta vecindad, Abogada con Tarjeta Profesional No. 22970 expedida por el C.S.J. portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.246.771 expedida en Cali, obrando como apoderada judicial de la señora DILMA RITA GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esa ciudad de Cali, portadora de la cedula de ciudadanía No.51.769.990, respetuosamente solicito se exonere a m representada del pago de costas e intereses que fue ordenado por confirmado en segunda instancia por el Tribunal Superior de Cali – Sala Familia; Despacho del Dr. Oscar Fabian Combariza, a través del Acta No. 93 del 04 de agosto de 2022, basada en los siguientes:

HECHOS:

Primero: El Señor Octavio Diez, esposo de mi poderdante, falleció el pasado 20 de abril de 2019.

Segundo: Tanto mi poderdante, como el Sr. Diez -su esposo-, ejercían la actividad de

rentistas de capital y, era ese, el sustento con el que contaban para suplir sus necesidades básicas y suplir los gastos del hogar.

Tercero: Mi poderdante, no cuenta con una pensión, ni con otro ingreso que permita continuar sufragando sus gastos y los de su hija María Alejandra Diez González.

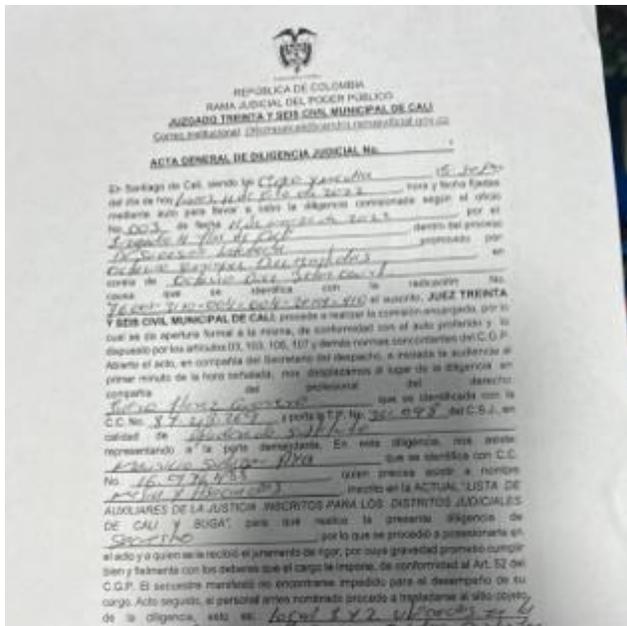
Cuarto: Con ocasión al fallecimiento del Sr. Diez, su hijo (el aquí demandante) radicó ante las inmobiliarias solicitud con la finalidad de que no se continuaran cancelando los cánones de arrendamiento a mi mandante.

Quinto: Sin contar con una orden judicial y, sin dar una respuesta de fondo a mi mandante, se suspenden el pago de dichos cánones viéndose reducido en un 50% el ingreso de mi mandante.

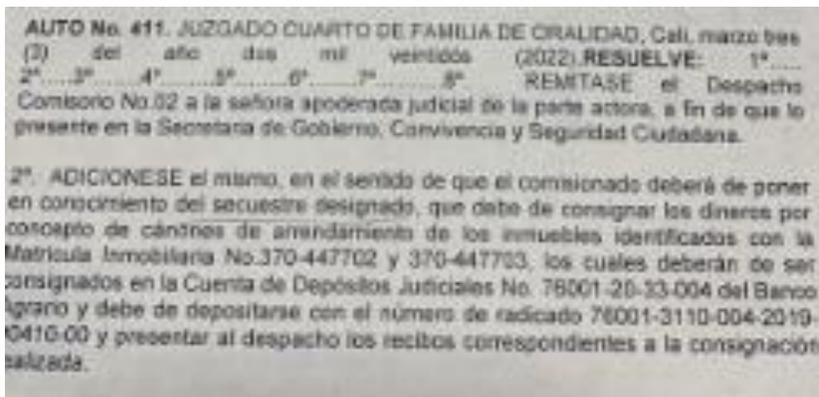
Sexto: Frente al particular resulta imperioso destacar ante el H. Despacho que el Sr. Diez y la Sra. Gonzalez, forman una comunidad de vida y, como tal se encargaban de sufragar los gastos del hogar con los ingresos comunes, que como familia mensualmente devengaban por su actividad como rentistas de capital.

Séptimo: Ahora bien, el día 12 de julio le fue informado a mi mandante, por parte de los arrendatarios de los locales 1 y 2 ubicados en la Cra 66 con calle 9 y 10 (locales diferentes al mencionado en los puntos anteriores), que en adelante tendrán que realizar el pago por concepto de los cánones de arrendamiento a órdenes del Despacho, con ocasión al secuestro realizado el día 11 de julio, según Acta expedida por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal.

Quinto: ese mismo día informan los arrendatarios que había acudido un juez, en compañía de un abogado y un secuestre para informar que no me podían continuar realizando el pago de los cánones de arrendamiento, sino que debían cancelarlo a una cuenta indicada en el documento que a continuación relaciono:



(...)



Sexto: A raíz de lo anterior, los ingresos de mi mandante se vieron reducidos en un 100%, considerando que tanto el Señor Octavio Diez (esposo de mi mandante), como ella, aportaban para los gastos del hogar; los ingresos de ambos eran unificados para suplir los gastos de su casa y sufragar los gastos de su hija menor María Alejandra.

Séptimo: De acuerdo con lo descrito y, teniendo en cuenta la finalidad de la garantía otorgada a través del artículo 151 de CGP, respetuosamente se solicita al despacho la exoneración del pago de costas e intereses, teniendo en cuenta que mi mandante no se encuentra "en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos", ésta última haciendo referencia a la hija menor del Sr. Diez y la Sra. Gonzalez, quien se

encuentra cursando segundo semestre de su universidad.

Octavo: Adicionalmente, se pone de presente ante el Despacho que mi representada ha tenido que acudir a terceras personas para lograr cubrir sus gastos y necesidades básicas tales como: salud, alimentación y educación de su hija; encontrándose imposibilitada para además sufragar el costo de la suma aquí debatida; sin que esto hiciese aun más gravosa su condición y menoscabo aun mayor a los derechos fundamentales tanto de ella, como de su Hija.

PETICIÓN:

Conforme a lo descrito, de manera respetuosa se solicita al H, Despacho decretar la exoneración del pago de costas e intereses, otorgando a mi mandante el amparo de pobreza solicitado; considerando tiene a su cargo a su hija María Alejandra Diez, quien acaba de cumplir 18 años y se encuentra apenas iniciando sus estudios universitarios.

Adicionalmente, pongo en consideración de su Despacho que es una persona de 60 años, adulto mayor, que no cuenta con ningún ingreso propio para subsistir.

PRUEBAS

- Declaración de renta, Dilma Rita Gonzalez Guzman, en la que consta que su única actividad económica es la de “rentista de capital”.
- Certificado de afiliación a EPS, en el que consta la dependencia de la Hija Maria Alejandra Diez Gonzalez.
- Copia del último recibo de la Universidad de Maria Alejandra Diez González.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en mi correo electrónico maferch2@yahoo.com

Cordialmente,

MARTHA CECILIA FERNANDEZ CHAVEZ

1. Año: **2020**
 Espacio reservado para la DIAN
 4. Número de formulario: **2117641565116**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **517899903** 6. DV: **3** 7. Primer apellido: **GONZALEZ** 8. Segundo apellido: **GUZMAN** 9. Primer nombre: **DILMA** 10. Otros nombres: **RITA** 12. Cód. Dirección: **5**

11. Adm. Tributaria: **8810** 13. Tipo de contribuyente: **2** 14. Tipo de renta: **3** 15. Fecha de inicio de vigencia: **01/01/2020** 16. Fecha de finalización de vigencia: **31/12/2020**

17. Patrimonio: Total patrimonio bruto: **28** **886,780,000** Deudas: **29** **182,444,000** Total patrimonio líquido: **30** **527,316,000**

Conceptos		Rendos de trabajo		Rendos de capital		Rendos no laborales	
31	Ingresos brutos	0	43	0	56	0	174
32	Deducciones, rebajas y descuentos	0	43	0	56	0	174
33	Ingresos no constitutivos de renta	0	41	0	58	0	176
34	Costos y deducciones constitutivos	0	41	0	58	0	176
35	Renta líquida	0	40	0	57	0	175
36	Rentas líquidas pasivas - IVA	0	40	0	57	0	175
37	Asientos voluntarios APL PUP y/o APLZ	0	41	0	58	0	176
38	Otros rendos exentos	0	48	0	65	0	183
39	Total rendos exentos	0	49	0	66	0	184
40	Intereses de vivienda	0	50	0	67	0	185
41	Otros descuentos constitutivos	0	51	0	68	0	186
42	Total descuentos constitutivos	0	52	0	69	0	187
43	Rentas exentas, no deducibles, liquidables (FMI/MS)	0	53	0	70	0	188
44	Renta líquida constitutiva de exención	0	54	0	71	0	189
45	Pérdida líquida del ejercicio	0	55	0	72	0	190
46	Compensaciones por pérdidas	0	56	0	73	0	191
47	Renta líquida ordinaria	0	57	0	74	0	192
48	Rent. líquida ordin. 2017	2,000,000	58	0	75	0	193
49	Rent. líquida ordin. 2018	0	59	0	76	0	194
50	Rent. líquida ordin. 2019	0	60	0	77	0	195

Categoría de ganancias		Categoría de ganancias		Categoría de ganancias		Categoría de ganancias	
51	Ingresos brutos por rentas de pensiones en el país y en el exterior	0	96	0	116	0	116
52	Ingresos no constitutivos de renta	0	96	0	116	0	116
53	Renta líquida	0	96	0	116	0	116
54	Rentas exentas de pensiones	0	96	0	116	0	116
55	Renta líquida gravable ordinaria de pensiones	0	96	0	116	0	116
56	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	0	134	0	154	0	154
57	Ingresos no constitutivos de renta	0	134	0	154	0	154
58	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	0	134	0	154	0	154
59	Imp. Subsidio año 2017 y siguientes (artículo 3 del artículo 40 del D.T. 1772 de 2017)	0	137	0	157	0	157
60	Imp. Subsidio año 2017 y siguientes (parágrafo 2 del artículo 40 del D.T. 1772 de 2017)	0	138	0	158	0	158
61	Renta líquida pasiva diferida - SOE y/o resultados del exterior	0	139	0	159	0	159
62	Rentas exentas de la renta SOE	0	140	0	160	0	160
63	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y en el exterior	0	141	0	161	0	161
64	Rentas exentas (artículo 1116 de 2006, Decreto 500 y 772 de 2007)	0	142	0	162	0	162
65	Utilización pérdidas fiscales exoneradas (inc. 2, artículo 115 Decreto 772 de 2007)	0	143	0	163	0	163
66	Costos por ganancias ocasionales	0	144	0	164	0	164
67	Beneficio por ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0	145	0	165	0	165
68	Total a pagar por impuesto	0	146	0	166	0	166
69	Exención	0	147	0	167	0	167
70	Total a pagar	0	147	0	167	0	167
71	Exención	0	148	0	168	0	168
72	Total a favor	0	148	0	168	0	168

991. Cód. Remediación: Para los declarantes o de quien lo represente
 992. Cód. Contador: Firma contador 993. Cód. Contador: Firma contador
 994. Cód. Contador: Firma contador
 995. No. Tabla profesional: **20214142191033**
 996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo: **91000846781486**



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51769990
NOMBRES Y APELLIDOS	Gonzalez Guzman,Dilma Rita
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	16/05/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1105360376
NOMBRES Y APELLIDOS	Diez Gonzalez,Maria Alejandra
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	25/07/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA
NIT: 890.307.400-1

ORDEN N° 000000000021000105321

ORDEN DE MATRÍCULA

Nombre: MARIA ALEJANDRA DIEZ GONZALEZ
N° Identificación: 1105360376
ID: 30000086153
Dirección: CARRERA 85C # 13B - 37 EL INGENIO
Teléfono: 300/255-1061
Ciudad: 76001 - 76

Campus: USBCA - USB CALI - CAMPUS
Facultad: LFING - FAC. DE INGENIERÍAS
Programa: L753 - INGENIERÍA DE MULTIMEDIA
Ciclo Lectivo: 2266 - SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
2022
Fecha de Generación: 2022-07-12

Estudiante

DETALLE DE LIQUIDACIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
100000300001	CAL MATRICULA PREGRADO	7.608.000
100000300016	CAL ESTAMPILLA PROCULTURA PREG	114.120

FECHAS DE PAGO		
PAGUE HASTA	DETALLE	VALOR A PAGAR
2022-07-15	Matricula Ordinaria	7.722.120
2022-07-22	Matricula Extraordinaria	8.102.520



OBSERVACIONES
Luego de realizar su pago completo en la entidad Bancaria, no es necesario que se acerque a la universidad a registrarlo. Efectúe sus pagos únicamente a través de nuestras cajas, entidades financieras autorizadas y pagos en línea en nuestra página web. La Universidad no se hace responsable de pagos realizados en puntos de recaudo diferente a los enunciados. VIGILADA MINEDUCACION



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA
NIT: 890.307.400-1

ORDEN N° 000000000021000105321
L753 - INGENIERÍA DE MULTIMEDIA

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CICLO LECTIVO	MODALIDAD	FECHA GENERACION
1105360376	MARIA ALEJANDRA DIEZ GONZALEZ	2266	Pregrado	2022-07-12

CONCEPTOS	VALOR CONCEPTOS	PAGUE HASTA	DETALLE	VALOR A PAGAR
CAL ESTAMPILLA PROCULTURA PREG	114.120	2022-07-15	Matricula Ordinaria	7.722.120
CAL MATRICULA PREGRADO	7.608.000	2022-07-22	Matricula Extraordinaria	8.102.520

OBSERVACIONES
Luego de realizar su pago completo en la entidad Bancaria, no es necesario que se acerque a la universidad a registrarlo. Efectúe sus pagos únicamente a través de nuestras cajas, entidades financieras autorizadas y pagos en línea en nuestra página web. La Universidad no se hace responsable de pagos realizados en puntos de recaudo diferente a los enunciados. VIGILADA MINEDUCACION

Puntos de pago autorizados
Para el pago de orden de Matrícula

id Bancaria

BANCO DE BOGOTÁ s
BANCO DE OCCIDENTE PAGO PSE s
DAVIVIENDA s